RESOLUCIÓN No. 11-18825 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Menor Cuantía, SAMC-DC-CFTHS-142-2026 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 2154 del 28 de agosto de 2024, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la Resolución de nombramiento No. 01499 del 30 de junio de 2004 y al Acta de posesión No. 1048 del 19 de julio de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Formación de Talento Humano en Salud elaboró los estudios y documentos previos que sustentan la necesidad, conveniencia y oportunidad del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-DC-CFTHS-142-2026, cuyo objeto es «Contratar la adecuación de las cubiertas de la Subdirección y de la Biblioteca de la sede Calle 45 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud», de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado del proceso asciende a CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($198.284.935,50) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la ejecución contractual, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 del 15 de julio de 2026.

Que la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con aplicación de los documentos tipo que correspondan al objeto contractual, conforme al régimen de contratación estatal vigente.

Que el 10 de noviembre de 2026 se publicó en SECOP II el aviso de convocatoria del proceso, con el fin de garantizar su publicidad y permitir la participación de los interesados.

Que el 10 de noviembre de 2026 se publicó en SECOP II el proyecto de pliego de condiciones para que los interesados pudieran conocer los requisitos del proceso y formular observaciones dentro del plazo señalado en el cronograma.

Que, según el cronograma de SECOP II, las observaciones al proyecto de pliego de condiciones podían presentarse hasta el 18 de noviembre de 2026 a las 4:00 p. m. Dentro de dicho término se recibieron observaciones de LEGO INGENIERÍA, respondidas el 19 de noviembre de 2026 y cuya respuesta fue publicada en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 11-18825 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Menor Cuantía, SAMC-DC-CFTHS-142-2026 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud.

Que, conforme al cronograma publicado en SECOP II, el plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme venció el 19 de noviembre de 2026 a las 5:00 p. m. Dentro de dicho término se recibió una solicitud por parte de EXEO INGENIERÍA Y SERVICIO S.A.S., la cual fue analizada por la Entidad y respondida mediante publicación efectuada el 19 de noviembre de 2026 en la plataforma SECOP II. Como resultado de la evaluación de los requisitos legales aplicables, se determinó que no procede la limitación de la convocatoria a Mipyme, razón por la cual el presente proceso continuará abierto a todos los interesados que cumplan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se prevé publicar el pliego de condiciones definitivo el 20 de noviembre de 2026 en SECOP II, junto con los documentos que correspondan para la presentación de ofertas.

Que las ofertas presentadas a través de SECOP II serán verificadas y evaluadas por el comité evaluador que designe el ordenador del gasto, el cual formulará la recomendación pertinente, sin perjuicio de la competencia de este último para adoptar la decisión correspondiente.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer vigilancia y control social sobre el presente proceso de selección, en los términos de las disposiciones aplicables.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece los elementos que debe contener el acto administrativo de apertura del proceso de contratación, incluidos su objeto, modalidad de selección, cronograma, lugar de consulta de documentos y convocatoria a veedurías ciudadanas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-DC-CFTHS-142-2026, cuyo objeto es «Contratar la adecuación de las cubiertas de la Subdirección y de la Biblioteca de la sede Calle 45 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud», con aplicación de los documentos tipo que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial estimado del proceso la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($198.284.935,50) M/CTE, incluido IVA y demás costos, amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 del 15 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivo y de los demás documentos del proceso en SECOP II, de conformidad con el cronograma previsto, a partir del 20 de noviembre de 2026. Los interesados podrán consultar los documentos y presentar sus actuaciones a través del expediente electrónico del proceso No. SAMC-DC-CFTHS-142-2026 en dicha plataforma.

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de selección se adelantará conforme al cronograma publicado en SECOP II, que hace parte de los documentos del proceso y podrá modificarse mediante adendas expedidas y publicadas conforme a la normativa aplicable.

RESOLUCIÓN No. 11-18825 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Menor Cuantía, SAMC-DC-CFTHS-142-2026 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud.

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia y control social sobre el presente proceso de selección, a través de la información publicada en SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá publicarse en SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 20 de noviembre de 2026.

Firmado digitalmente por GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Fecha: 2026.11.20 16:23:01 -05'00'

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Subdirector del Centro de Formación de Talento Humano en Salud

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez. – Coordinadora (e) Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Revisó: Soley Osma Vargas - Abogada Contratación CFTHS
Elaboró: John Fredy Padilla Méndez – Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros